

## ANEXO 1

### **SOPORTE TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS PRECIOS BASE DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, MINERALES DE HIERRO, MINERALES METÁLICOS Y CONCENTRADOS POLIMETÁLICOS MINERALES METÁLICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS III TRIMESTRE DE 2025.**

Que la Agencia Nacional de Minería, mediante Resolución No. 0848 del 24 de diciembre de 2013 “*Por la cual se establecen los términos y condiciones para la determinación de los precios base de liquidación de regalías y compensaciones por la explotación de piedras y metales preciosos, minerales de hierro, minerales metálicos y polimetálicos*”, estableció las metodologías para la fijación del precio base de las piedras y metales preciosos, minerales de hierro, minerales metálicos y polimetálicos.

#### **CRITERIOS Y CONDICIONES**

**1. Periodicidad en la determinación de precios.** La frecuencia para la expedición de precios corresponde al trimestre calendario, es decir, cuatro (4) resoluciones de precios al año, las cuales deben señalar el período de aplicación con las respectivas fecha inicial y final del trimestre durante el cual rige la resolución.

Para los minerales en los que no hay posibilidad de establecer periódicamente el precio, éste se actualizará con base en el Índice de Precios al Productor – IPP, cuando el destino sea el consumo intermedio (para transformación) y el Índice de Precios al Consumidor – IPC, cuando el uso del mineral tenga una incidencia directa en el consumo final.

Para efectos de la publicidad de las resoluciones, la UPME deberá publicarlas en el diario oficial, y para efectos informativos, deberá incorporarlas, en un lugar visible al acceso principal de su página web.

La información de los precios de los metales preciosos, para la liquidación y el pago de regalías estará disponible para consulta a través de un enlace (link) en la página del Banco de la República y en la página del Sistema de Información Minero Energético -SIMEC.

**2. Conversiones.** Para todas las conversiones de precios en dólares americanos a pesos corrientes, se deberá tomar el promedio simple de los días calendario de la Tasa Representativa del Mercado – TRM del período observado.

#### **2. METODOLOGÍAS PARA ESTABLECER EL PRECIO BASE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS Y COMPENSACIONES**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “**Copia No Controlada**”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

Las regalías de los minerales cuyo precio se establece mediante la presente resolución, deberán cancelarse para el mineral principal y para los secundarios.

**2.1 PRECIOS DE LAS PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, MINERALES DE HIERRO, MINERALES METÁLICOS Y POLIMETÁLICOS:** A efectos de establecer los precios base de la liquidación de regalías y compensaciones de las piedras y metales preciosos, minerales de hierro, minerales metálicos y polimetálicos, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

**2.1.1.** El precio para la liquidación de regalías de las esmeraldas y demás piedras preciosas y semipreciosas de producción nacional es el declarado por el exportador, conforme a la factura determinada en pesos, para todas las subpartidas arancelarias, en cualquiera de sus presentaciones, sin descuentos adicionales.

**2.1.2.** El Banco de la República certificará los precios internacionales de los metales preciosos, conforme a lo establecido en el parágrafo 9 de la ley 756 de 2002, el artículo 152 de la ley 488 de 1998, la resolución ANM 848 de 2013, en concordancia con los fallos de la Honorable Corte Constitucional C-987 de 1999 y la C-489 de 2023.

La información de los precios de los metales preciosos, para la liquidación y el pago de regalías estará disponible para consulta a través de un enlace (link) en la página del Banco de la República y en la página del Sistema de Información Minero Energético -SIMEC.

**2.1.3.** Dependiendo de la información disponible, la oferta de mineral y la comercialización de los minerales de hierro y los demás minerales metálicos, para la fijación de precios, la UPME determinará la pertinencia en la utilización de una sola o la combinación de varias de las siguientes metodologías:

i. El promedio del precio de venta internacional publicado por el London Metal Exchange Bulletin o la publicación seleccionada por la UPME, como indicador internacional del precio del mineral del trimestre inmediatamente anterior, con un descuento del veinte por ciento (20%). En el evento de que disponga de estudios sobre costos de transporte, fletes, manejo y portuarios para el mineral de exportación, la UPME podrá aplicar un descuento menor al veinte por ciento (20%).

ii. La sumatoria de los costos de producción por unidad del mineral en Colombia, de acuerdo con la información que suministre(n) el(los) titular(es) minero(s) que se encuentren en etapa de explotación para el mismo mineral.

iii. Mediante un sondeo del mercado interno del mineral, cuando se tenga disponible información de alguna fuente recomendada por un estudio base, del precio de compraventa al consumidor final del mineral extraído en el territorio nacional.

**3. Resultados propuesta precios base de Minerales Metálicos según resolución No. 848 del 24 de diciembre de 2013 emitida por la A.N.M.**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

Periodo de considerado 01-03-2025 hasta el 31-03-2025.

| GRUPO               | PRODUCTO   | Unidad de Medida | Precio base \$ |
|---------------------|--|------------------|----------------|
| MINERAL DE HIERRO   | Mineral de Hierro  | Ton.             | 62.217,88      |
| METALES NO FERROSOS | Mineral de Cobre   | Kg               | 31.913,14      |
|                     | Mineral de Magnesio (Magnesita)                                      | Ton.             | 241.796,46     |
|                     | Mineral de Manganeso   | Ton.             | 349.654,75     |
|                     | Minerales de Titanio y sus concentrados (rutilo similares)           | Kg               | 5.019,53       |
|                     | Minerales de Plomo y sus concentrados                                | Kg               | 6.617,08       |
|                     | Minerales de Zinc y sus concentrados                                 | Kg               | 9.150,49       |
| METALES NO FERROSOS | Minerales de Estaño y sus concentrados                               | Kg               | 110.832,79     |
|                     | Minerales de Cromo y sus concentrados                                | Kg               | 948,66         |
|                     | Minerales de Cobalto y sus concentrados                              | Kg               | 108.690,54     |
|                     | Minerales de Volframio (Tungsteno) y sus concentrados                | Kg               | 159.963,22     |
|                     | Minerales de Molibdeno y sus concentrados                            | Kg               | 90.834,50      |
|                     | Minerales de Niobio, Tantalio, Vanadio o Circonio y sus concentrados | Kg               | 594.727,94     |

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

|  |   |    |            |
|--|---|----|------------|
|  | Minerales de Antimonio y sus concentrados | Kg | 192.740,20 |
|--|---|----|------------|

Fuente: cálculos UPME

Según la información con la que dispone UPME y acorde a lo establecido en la Resolución No. 848 de 24 de diciembre de 2013 de la ANM, para los minerales metálicos se utiliza la metodología **“El promedio del precio de venta internacional publicado por el London Metal Exchange Bulletin o la publicación seleccionada por la UPME, como indicador internacional del precio del mineral del trimestre inmediatamente anterior, con un descuento del veinte por ciento (20%). En el evento de que disponga de estudios sobre costos de transporte, fletes, manejo y portuarios para el mineral de exportación, la UPME podrá aplicar un descuento menor al veinte por ciento (20%)”**.

En caso de que no se tenga información de algunos de los metales en la publicación que seleccione la UPME, la mencionada Resolución establece lo siguiente: **“Para los minerales en los que no hay posibilidad de establecer periódicamente el precio, éste se actualizará con base en el Índice de Precios al Productor – IPP, cuando el destino sea el consumo intermedio (para transformación) y el Índice de Precios al Consumidor – IPC, cuando el uso del mineral tenga una incidencia directa en el consumo final.”**

Teniendo en cuenta estos criterios el precio base para liquidación de regalías de los minerales metálicos se fija de la siguiente forma:

### 3.1 Mineral de Hierro. (IPP)

El precio base de Mineral de hierro disminuyó respecto al precio base de la resolución del II Trimestre de 2025, asociado a un menor valor en el Índice de Precios al Productor IPP de 1,045%

De esta forma la información establece el siguiente precios base para Mineral de Hierro así:

El precio base de Mineral de Hierro es de \$/t 62.217,88

| Precio base Mineral de Hierro<br>II trimestre de 2025<br>\$/t. | IPP Mar a May 2025 | Precio base Mineral de Hierro<br>III trimestre de 2025<br>\$/t. | Variación Trimestres II<br>y III 2025 |
|--|--------------------|---|---------------------------------------|
|  | Consumo intermedio |   |                                       |

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **“Copia No Controlada”**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

|           |         |           |         |
|-----------|---------|-----------|---------|
| 62.875,17 | -1,045% | 62.217,88 | -1,045% |
|-----------|---------|-----------|---------|

### 3.2 Metales No Ferrosos

#### 3.2.1 Mineral de Cobre. (Publicación Fastmarket – Metal Bulletin - LME) para marzo, abril y mayo de 2025.

| Precios                        | Precios Medios US\$/t. |
|--------------------------------|------------------------|
| MARZO 2025                     | 9.730,59               |
| ABRIL 2025                     | 9.191,48               |
| MAYO 2025                      | 9.529,05               |
| Promedio Precios bajos y altos | 9.483,71               |
| Promedio precio trimestre      | 9.483,71               |

Fuente: Fastmarkets - Metal Bulletin - LME, cálculos UPME.

La aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la resolución No 848 de 24-12-2013 emitida por la ANM y la Ley 756 de 2002 el precio base para mineral de cobre del III trimestre de 2025 es:

| Precio Cobre Promedio US/t. | 80% del Precio | TRM promedio trimestre | Precio Boca Mina \$/t. | Precio Boca Mina \$/Kg |
|-----------------------------|----------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 9.483,71                    | 7.586,97       | 4.206,31               | 31.913.138,87          | 31.913,14              |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin - LME, cálculos UPME

### Variaciones Trimestrales

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

|   |        |
|---|--------|
| Variación trimestral Precio LME<br>Cobre %      | 4,50%  |
| Variación trimestral Precio Cobre<br>en Pesos % | 2,74%  |
| Apreciación o Depreciación Peso %               | -1,69% |

Fuente. Cálculos UPME

El precio base del cobre aumentó un 2,74% respecto al precio base de la resolución que aplica para el II Trimestre de 2025, soportado por la apreciación de la TRM en un 1.69% y un aumento de los precios internacionales con fuente Fast Markets respecto al periodo considerado en la resolución anterior .

### 3.2.2 Mineral de Magnesio. (IPP)

| Precio base Mineral de Magnesio.<br>II trimestre de 2025<br>\$/t. | IPP Mar a May 2025 | Precio base Mineral de Magnesio.<br>III trimestre de 2025<br>\$/t. | Variación Trimestres II<br>y III 2025 |
|---|--------------------|--|---------------------------------------|
|   | Consumo intermedio |  |                                       |
| 244.350,88  | -1,045%            | 241.796,46   | -1,045%                               |

Fuente: DANE, cálculos UPME

El precio base de mineral de magnesio (magnesita) disminuyó respecto al precio base de la resolución del II Trimestre de 2025, debido a la disminución del Índice de Precios al Productor para Consumo Intermedio del 1,045% para el periodo de marzo a mayo del 2025.

### 3.2.3 Mineral de Manganeso. (IPP)

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

| Precio base Mineral de Manganeseo.<br>II trimestre de 2025<br>\$/t. | IPP Mar a May 2025 | Precio base Mineral de Manganeseo.<br>III trimestre de 2025<br>\$/t. | Variación Trimestres II<br>y III 2025 |
|---|--------------------|--|---------------------------------------|
|   | Consumo intermedio |  |                                       |
| 353.348,62  | -1,045%            | 349.654,75   | -1,045%                               |

Fuente: DANE, cálculos UPME

El precio base de mineral de manganeso disminuyó respecto al precio base de la resolución del II trimestre de 2025, debido a un menor valor del Índice de Precios al Productor para Consumo Intermedio del 1,045% para el periodo de marzo a mayo del 2025.

### 3.2.4 Titanio. (Publicación Fastmarket – Metal Bulletin - LME) para el periodo de marzo, abril y mayo 2025

| Precios                        | Precios Medios<br>US\$/t. |
|--------------------------------|---------------------------|
| MARZO 2025                     | 1500                      |
| ABRIL 2025                     | 1500                      |
| MAYO 2025                      | 1475                      |
| Promedio Precios bajos y altos | 1.491,67                  |
| Promedio precio trimestre      | 1.491,67                  |

Fuente: Fast Market - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

La aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la resolución No 848 de 24-12-2013 emitida por la ANM y la Ley 756 de 2002 el precio base para mineral de titanio del III trimestre de 2025 es:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

| Precio Titanio Promedio US/t. | 80% del Precio | TRM promedio trimestre | Precio Boca Mina \$/t. | Precio Boca Mina \$/Kg |
|-------------------------------|----------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1.491,67                      | 1.193,33       | 4.206,31               | 5.019.531,62           | 5.019,53               |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

| Variaciones Trimestrales                |        |
|---|--------|
| Variación trimestral precio LME Titanio | -8,05% |
| Variación trimestral Precio Titanio     | -9,60% |
| Apreciación o Depreciación Peso %       | -1,69% |

El precio base de titanio disminuyó en 9,60% respecto al precio base de la resolución que aplica para el II trimestre de 2025, debido a la disminución de la TRM, y a una disminución en el precio internacional con fuente Fast market del 8,05%, adicional a la apreciación del peso del 1,69%.

### 3.2.5 Plomo. (Publicación Fastmarket – Metal Bulletin - LME) para el periodo de marzo, abril y mayo 2025

| Precios                        | Precios Medios US\$/t. |
|--------------------------------|------------------------|
| MARZO 2025                     | 2033,09                |
| ABRIL 2025                     | 1908,52                |
| MAYO 2025                      | 1957,63                |
| Promedio Precios bajos y altos | 1.966,41               |
| Promedio precio trimestre      | 1.966,41               |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

La aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la resolución No 848 de 24-12-2013 emitida por la ANM y la Ley 756 de 2002 el precio base para mineral de plomo del III trimestre de 2025 es:

| Precio Plomo Promedio US/t. | 80% del Precio | TRM promedio trimestre | Precio Boca Mina \$/t. | Precio Boca Mina \$/Kg |
|-----------------------------|----------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1.966,41                    | 1.573,13       | 4.206,31               | 6.617.077,48           | 6.617,08               |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

| Variaciones Trimestrales                |        |
|---|--------|
| Variación trimestral Precio LME Plomo % | 0,51%  |
| Variación trimestral Precio Plomo %     | -1,19% |
| Apreciación o Depreciación Peso %       | -1,69% |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

El precio base de plomo disminuyó un 1,19% respecto al precio base de la resolución que aplica para el II Trimestre de 2025, soportado por la apreciación de la TRM en un 1.69% y un pequeño aumento de los precios internacionales con fuente Fast Markets respecto al periodo considerado en la resolución anterior .

### 3.2.6 Zinc. (Publicación Fastmarket – Metal Bulletin - LME) para el periodo de marzo, abril y mayo 2025

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

| Precios                        | Precios Medios US\$/t. |
|--------------------------------|------------------------|
| MARZO 2025                     | 2887,35                |
| ABRIL 2025                     | 2624,75                |
| MAYO 2025                      | 2645,72                |
| Promedio Precios bajos y altos | 2.719,27               |
| Promedio precio trimestre      | 2.719,27               |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

La aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la resolución No 848 de 24-12-2013 emitida por la ANM y la Ley 756 de 2002 el precio base para mineral de zinc del III trimestre de 2025 es:

| Precio Zinc Promedio US/t. | 80% del Precio | TRM promedio trimestre | Precio Boca Mina \$/t. | Precio Boca Mina \$/Kg |
|----------------------------|----------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 2.719,27                   | 2.175,42       | 4.206,31               | 9.150.488,37           | 9.150,49               |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

| Variaciones Trimestrales               |        |
|--|--------|
| Variación trimestral Precio LME Zinc % | -5,87% |

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

|  |        |
|--|--------|
| Variación trimestral<br>Precio Zinc<br>% | -7,46% |
| Apreciación o Depreciación Peso<br>%     | -1,69% |

El precio base de zinc disminuyó un 7,46% respecto al precio base de la resolución que aplica para el II Trimestre de 2025, soportado por la apreciación de la TRM en un 1.69% y una disminución de los precios internacionales con fuente Fast Markets respecto al periodo considerado en la resolución anterior

### 3.2.7 Estaño. (Publicación Fastmarket – Metal Bulletin - LME) para el periodo de marzo, abril y mayo 2025

| Precios                        | Precios Medios<br>US\$/t. |
|--------------------------------|---------------------------|
| MARZO 2025                     | 34.012,50                 |
| ABRIL 2025                     | 32.670,87                 |
| MAYO 2025                      | 32.126,00                 |
| Promedio Precios bajos y altos | 32.936,46                 |
| Promedio precio trimestre      | 32.936,46                 |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

La aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la resolución No 848 de 24-12-2013 emitida por la ANM y la Ley 756 de 2002 el precio base para mineral de estaño del III trimestre de 2025 es:

| Precio Estaño<br>Promedio<br>US/t. | 80% del Precio | TRM promedio<br>trimestre | Precio Boca<br>Mina<br>\$/t. | Precio Boca Mina<br>\$/Kg |
|------------------------------------|----------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------|
|------------------------------------|----------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------|

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

|           |           |          |                |            |
|-----------|-----------|----------|----------------|------------|
| 32.936,46 | 26.349,17 | 4.206,31 | 110.832.794,87 | 110.832,79 |
|-----------|-----------|----------|----------------|------------|

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

| Variaciones Trimestrales                       |        |
|--|--------|
| Variación trimestral<br>Precio LME Estaño<br>% | 9,39%  |
| Variación trimestral<br>Precio Estaño<br>%     | 7,55%  |
| Apreciación o Depreciación Peso<br>%           | -1,69% |

El precio base de estaño aumentó un 7,55% respecto al precio base de la resolución que aplica para el II Trimestre de 2025, soportado por la apreciación de la TRM en un 1.69% y un aumento de los precios internacionales con fuente Fast Markets respecto al periodo considerado en la resolución anterior

### 3.2.8 Cromo. (Publicación Fastmarket – Metal Bulletin - LME) para el periodo de marzo, abril y mayo 2025

| Precios                        | Precios Medios<br>US\$/t. |
|--------------------------------|---------------------------|
| MARZO 2025                     | 261,50                    |
| ABRIL 2025                     | 289,00                    |
| MAYO 2025                      | 295,25                    |
| Promedio Precios bajos y altos | 281,92                    |
| Promedio precio trimestre      | 281,92                    |

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Fuente: DANE, cálculos UPME

La aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la resolución No 848 de 24-12-2013 emitida por la ANM y la Ley 756 de 2002 el precio base para mineral de cromo del III trimestre de 2025 es:

| Precio Cromo Promedio US/t. | 80% del Precio | TRM promedio trimestre | Precio Boca Mina \$/t. | Precio Boca Mina \$/Kg |
|-----------------------------|----------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 281,92                      | 225,53         | 4.206,31               | 948.663,43             | 948,66                 |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

| Variaciones Trimestrales                |        |
|---|--------|
| Variación trimestral Precio LME Cromo % | 29,37% |
| Variación trimestral Precio Cromo %     | 27,19% |
| Apreciación o Depreciación Peso %       | -1,69% |

El precio base de cromo aumentó un 27,19% respecto al precio base de la resolución que aplica para el II Trimestre de 2025, soportado por la apreciación de la TRM en un 1.69% y un aumento de los precios internacionales con fuente Fast Markets respecto al periodo considerado en la resolución anterior

### 3.2.9 Cobalto.(Publicación Fastmarket – Metal Bulletin - LME) para el periodo de marzo, abril y mayo 2025

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

| Precios                        | Precios Medios<br>US\$/t. |
|--------------------------------|---------------------------|
| MARZO 2025                     | 30.809,76                 |
| ABRIL 2025                     | 33.081,00                 |
| MAYO 2025                      | 33.008,75                 |
| Promedio Precios bajos y altos | 32.299,84                 |
| Promedio precio trimestre      | 32.299,84                 |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

La aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la resolución No 848 de 24-12-2013 emitida por la ANM y la Ley 756 de 2002 el precio base para mineral de cobalto del III trimestre de 2025 es:

| Precio Cobalto<br>Promedio<br>US/t. | 80% del Precio | TRM promedio<br>trimestre | Precio Boca<br>Mina<br>\$/t. | Precio Boca Mina<br>\$/Kg |
|-------------------------------------|----------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 32.299,84                           | 25.839,87      | 4.206,31                  | 108.690.537,29               | 108.690,54                |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

| Variaciones Trimestrales                        |        |
|---|--------|
| Variación trimestral<br>Precio LME Cobalto<br>% | 40,37% |
| Variación trimestral<br>Precio Cobalto<br>%     | 38,01% |

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

|                                      |        |
|--------------------------------------|--------|
| Apreciación o Depreciación Peso<br>% | -1,69% |
|--------------------------------------|--------|

El precio base de cobalto aumentó un 38,01% respecto al precio base de la resolución que aplica para el II Trimestre de 2025, soportado por la apreciación de la TRM en un 1.69% y un aumento de los precios internacionales con fuente Fast Markets respecto al periodo considerado en la resolución anterior

### 3.2.10 Tungsteno. (Publicación Fastmarket – Metal Bulletin - LME) para el periodo de marzo, abril y mayo 2025

| Precios                        | Precios Medios<br>US\$/t. |
|--------------------------------|---------------------------|
| MARZO 2025                     | 46,47                     |
| ABRIL 2025                     | 47,09                     |
| MAYO 2025                      | 49,05                     |
| Promedio Precios bajos y altos | 47,54                     |
| Promedio precio trimestre      | 47,54                     |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

La aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la resolución No 848 de 24-12-2013 emitida por la ANM y la ley 756 de 2002 determinan:

| US/t. | 80%   | TRM promedio trimestre | Precio Boca<br>Mina<br>\$/t. | Precio Boca<br>Mina<br>\$/Kg |
|-------|-------|------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 47,54 | 38,03 | 4.206,31               | 7.998,16                     | 8,00                         |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

De acuerdo con ello, el precio base para mineral de tungsteno para el III trimestre de 2025 es;

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

| Unidad de medida | \$         |
|------------------|------------|
| Kg               | 159.963,22 |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

| Variaciones Trimestrales                          |        |
|---|--------|
| Variación trimestral<br>Precio LME Tungsteno<br>% | 7,46%  |
| Variación trimestral<br>Precio Tungsteno<br>%     | 5,65%  |
| Apreciación o Depreciación Peso<br>%              | -1,69% |

El precio base de tungsteno aumentó un 5,65% respecto al precio base de la resolución que aplica para el II Trimestre de 2025, soportado por la apreciación de la TRM en un 1.69% y un aumento de los precios internacionales con fuente Fast Markets respecto al periodo considerado en la resolución anterior

### 3.2.11 Molibdeno

| Precio base Mineral de Molibdeno<br>II trimestre de 2025<br>\$/t. | IPP Mar a May 2025 | Precio base Mineral de Molibdeno<br>III trimestre de 2025<br>\$/t. | Variación Trimestres II<br>y III 2025 |
|---|--------------------|--|---------------------------------------|
|   | Consumo intermedio |  |                                       |
| 91.794,11   | -1,045%            | 90.834,50  | -1,045%                               |

Fuente: Metal Bulletin, DANE, cálculos UPME

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

El precio base de mineral de molibdeno disminuyó respecto al precio base de la resolución del II trimestre de 2025, debido a un menor valor del Índice de Precios al Productor para Consumo Intermedio del 1,045% para el periodo marzo, abril y mayo 2025..

### 3.2.12 Tantalio.

| Precio base Mineral de Tantalio.<br>II trimestre de 2025<br>\$/t. | IPP Mar a May 2025 | Precio base Mineral de Tantalio.<br>III trimestre de 2025<br>\$/t. | Variación Trimestres II<br>y III 2025 |
|---|--------------------|--|---------------------------------------|
|   | Consumo intermedio |  |                                       |
| 601.010,85  | -1,045%            | 594.727,94   | -1,045%                               |

Fuente: Infomine, DANE, cálculos UPME

El precio base de mineral de Tantalio aumentó respecto al precio base de la resolución del II trimestre de 2025, debido a un menor valor del Índice de Precios al Productor para Consumo Intermedio del 1,045% para el periodo de marzo, abril y mayo del 2025.

### 3.2.13 Antimonio.

| Precios                        | Precios Medios<br>US\$/t. |
|--------------------------------|---------------------------|
| MARZO 2025                     | 54.112,50                 |
| ABRIL 2025                     | 58.118,75                 |
| MAYO 2025                      | 59.600,00                 |
| Promedio Precios bajos y altos | 57.277,08                 |
| Promedio precio trimestre      | 57.277,08                 |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

La aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la resolución No 848 de 24-12-2013 emitida por la ANM y la Ley 756 de 2002 el precio base para mineral de antimonio del III trimestre de 2025 es:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

| Precio Antimonio Promedio US/t. | 80% del Precio | TRM promedio trimestre | Precio Boca Mina \$/t. | Precio Boca Mina \$/Kg |
|---------------------------------|----------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 57.277,08                       | 45.821,67      | 4.206,31               | 192.740.199,46         | 192.740,20             |

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

| Variaciones Trimestrales                    |        |
|---|--------|
| Variación trimestral Precio LME Antimonio % | 29,69% |
| Variación trimestral Precio Antimonio %     | 27,50% |
| Apreciación o Depreciación Peso %           | -1,69% |

El precio base de antimonio disminuyó un 27,50% respecto al precio base de la resolución que aplica para el II Trimestre de 2025, soportado por la apreciación de la TRM en un 1,69% y un aumento de los precios internacionales con fuente Fast Markets respecto al periodo considerado en la resolución anterior.

#### 4. Variación Trimestral productos establecidos en la Resolución No 848 de 24-12-2013 por la ANM.

| GRUPO | PRODUCTO | Unidad de Medida | Precio base Propuesta \$ | 300 del 31 de Mar de 2025 \$ | Var. % |
|-------|----------|------------------|--------------------------|------------------------------|--------|
|-------|----------|------------------|--------------------------|------------------------------|--------|

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

|                           |  |      |            |            |         |
|---------------------------|--|------|------------|------------|---------|
| MINERA<br>L DE<br>HIERRO  | Mineral de Hierro  | Ton. | 62.217,88  | 62.875,17  | -1,045% |
|                           | Mineral de Cobre   | Kg   | 31.913,14  | 31.061,27  | 2,74%   |
| METALES<br>NO<br>FERROSOS | Mineral de Magnesio (Magnesita)                                      | Ton. | 241.796,46 | 244.350,88 | -1,045% |
|                           | Mineral de Manganeso   | Ton. | 349.654,75 | 353.348,62 | -1,045% |
|                           | Minerales de Titanio y sus concentrados (rutilo similares)           | Kg   | 5.019,53   | 5.552,42   | -9,60%  |
|                           | Minerales de Plomo y sus concentrados                                | Kg   | 6.617,08   | 6.696,54   | -1,19%  |
|                           | Minerales de Zinc y sus concentrados                                 | Kg   | 9.150,49   | 9.887,78   | -7,46%  |
| METALES<br>NO<br>FERROSOS | Minerales de Estaño y sus concentrados                               | Kg   | 110.832,79 | 103.053,33 | 7,55%   |
|                           | Minerales de Cromo y sus concentrados                                | Kg   | 948,66     | 745,87     | 27,19%  |
|                           | Minerales de Cobalto y sus concentrados                              | Kg   | 108.690,54 | 78.757,16  | 38,01%  |
|                           | Minerales de Wolframio (Tungsteno) y sus concentrados                | Kg   | 159.963,22 | 151.410,08 | 5,65%   |
|                           | Minerales de Molibdeno y sus concentrados                            | Kg   | 90.834,50  | 91.794,11  | -1,045% |
|                           | Minerales de Niobio, Tantalio, Vanadio o Circonio y sus concentrados | Kg   | 594.727,94 | 601.010,85 | -1,045% |

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

|  |   |    |            |            |        |
|--|---|----|------------|------------|--------|
|  | Minerales de Antimonio y sus concentrados | Kg | 192.740,20 | 151.168,20 | 27,50% |
|--|---|----|------------|------------|--------|

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.